

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 1555/2014).

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. 11322/2009 (Ref. Local: 16537)

Se ha formulado ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafian:

Peticionario: Comunidad de Usuarios «Ingeniero Eugenio Olid».

Clase de aprovechamiento: Riego.

Captaciones: Aguas superficiales de los Embalses de Barbate, Celemín y Almodóvar y aguas subterráneas de las U.H. 062,13 y 062,14.

Volumen máximo anual: 70,4 hm³ de recursos superficiales y 17,4 hm³ con recursos subterráneos.

Superficie regable: 12.600,48 ha con recursos superficiales y 411,66 ha con recursos subterráneos.

Finca/paraje/lugar de concesión: Zona regable del Barbate.

Término municipal: Alcalá de los Gazules, Tarifa, Barbate, Vejer de la Frontera, Medina Sidonia y Benalup.

Registro de Solicitud: 2.9.2001

Habida cuenta de que dicha comunidad de usuarios se encuentra incluida en la zona regable de interés general, «Zona del Barbate», declarada por Real Decreto 2764/1982, de 24 de septiembre, procede la impulsión del procedimiento de regularización e inscripción registral de la comunidad de usuarios, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

A tal fin corresponde la información pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sitas en la plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, edificio Junta de Andalucía, C.P. 11071, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Cádiz, 26 de mayo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.